

Artículo 19

**Derecho a vivir de forma independiente
y a ser incluido en la comunidad**

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

La convención nos dice

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

- a** *Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;*
- b** *Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;*
- c** *Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.*

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

La convención nos dice

Texto en lectura fácil

Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar en la vida de la comunidad.

La Convención garantizará que las personas con discapacidad

- *Elijan libremente con quién quieren vivir, y dónde quieren vivir.*
- *Tendrán la ayuda necesaria para vivir bien y para que no sean aislados de la comunidad.*
- *Dispondrán de los mismos servicios e instalaciones que el resto de las personas.*

Estos servicios e instalaciones estarán adaptados a sus capacidades.

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Nosotros pensamos que

- Vivir de forma independiente significa vivir con la persona que quieras y que no te obliguen a vivir donde tú no quieres.

Ángel David Pericet
DOWN CÓRDOBA

- El derecho a vivir de forma independiente para mí significa que tenemos el derecho a decir no a nuestros padres, ellos no podrán decidir si tengo que ir a una residencia con otras personas con discapacidad, tengo el derecho a decir que no quiero ir a este sitio.

Raúl Rodríguez
DOWN CÓRDOBA

Vivir de forma independiente significa
vivir con la persona que quieras
y que no te obliguen a vivir donde
tú no quieres.
Ángel David Pericet
(DOWN CÓRDOBA)

EL DERECHO A VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE
PARA MÍ SIGNIFICA QUE TENEMOS EL
DERECHO A DECIR NO A NUESTROS PADRES,
ELLOS NO PODRÁN DECIDIR SI TENGO QUE IR
A UNA RESIDENCIA CON OTRAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, TENGO EL DERECHO A DECIR QUE
NO QUIERO IR A ESE SITIO.

RAÚL RODRÍGUEZ (DOWN CÓRDOBA)

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Nosotros pensamos que

- Tenemos derecho a ser autónomas, podemos vivir solos en una vivienda y compartir con personas con síndrome de Down y la gente que no tienen discapacidad. Y decidir si queremos estar con los amigos o pareja.

Sonia Salvia e Inma Galindo

DOWN LLEIDA

- Derecho a decidir con quién vivir y donde vivir para tener una vida independiente.

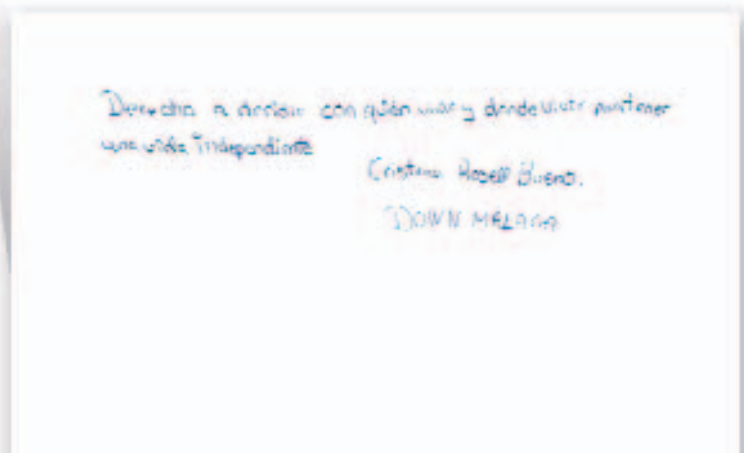
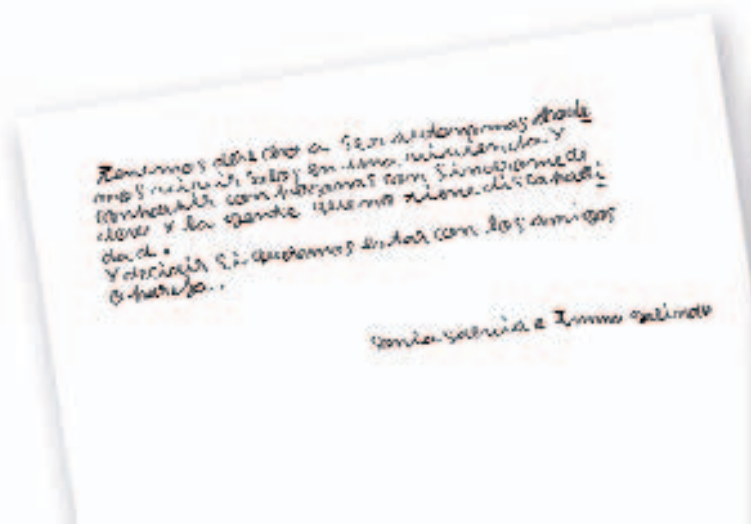
Cristina Rosell

DOWN MÁLAGA

- Derecho a vivir solos o con compañeros en una vivienda de forma autónoma y poder tomar mis decisiones.

Ingrid Martín

DOWN MÁLAGA



Artículo 19

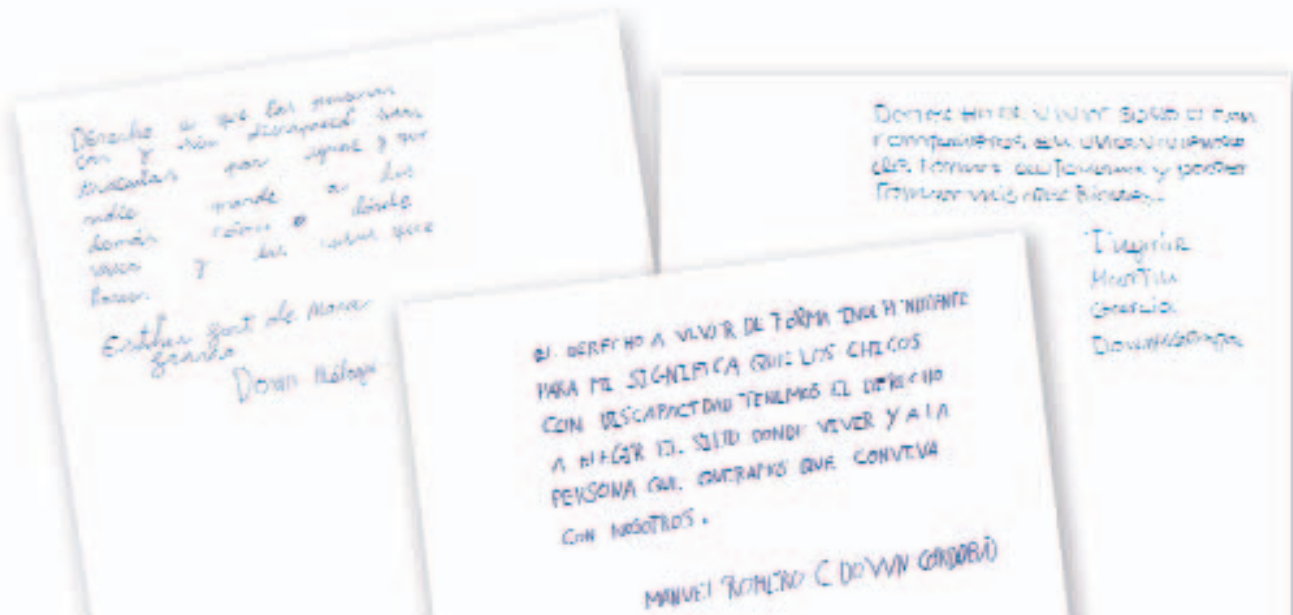
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Nosotros pensamos que

- El derecho a vivir de forma independiente para mí significa que los chicos con discapacidad tenemos el derecho a elegir el sitio donde vivir y a la persona que queramos que conviva con nosotros.
- Derecho a que las personas con y sin discapacidad sean tratadas por igual y que nadie mande a los demás como o donde vivir y las cosas que hacer.

Manuel Romero
DOWN CÓRDOBA

Esther Font
DOWN MÁLAGA



Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad



Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ Yo soy una persona autónoma y tengo el derecho a ser independiente. Yo creo que hay que respetar nuestra decisión de con quién queremos vivir y donde queremos vivir. Porque a mí me gustaría vivir con mis amigos, pero no en otros sitios, que yo veo en la tele, como las residencias, donde hay gente que no conozco, yo no necesito eso, yo puedo vivir en casa con mis amigos”.

Ana Maria Aguilera
DOWN GRANADA

“ A lo mejor ahora mismo no, pero el día de mañana podría decidir irme a vivir con un amigo, y a lo mejor no me dejarían porque tengo una discapacidad. Una persona que no tiene discapacidad puede ir a vivir con su novia/o tranquilamente. Si una persona sin discapacidad puede irse a vivir con quien quiera, ¿por qué no puedo yo, que tengo una discapacidad, irme a vivir con un amigo?

Yo tengo el mismo derecho que todo el mundo a vivir con quien quiera y como quiera. Por tener una discapacidad no significa que sea tonta, o incapaz de vivir independiente, y si no me dejan, se me vulnera este derecho”.

Begoña Martínez
FUNDOWN. Murcia

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción subjetiva

“ Mi familia a lo mejor tendría mucho miedo, se asusta si sabe que estoy en un piso sola, sin nadie que pueda salvarme si me pasa algo, por ejemplo con el fuego, o si me caigo, etc. Aunque estas cosas pueden pasarle a todo el mundo, se preocupan más por mí porque tengo una discapacidad. Por esto no quieren que viva yo sola. Primero tengo que aprender, pero a mí me gustaría vivir sola, o con mi novio, por ejemplo”.

M^a Cruz Lucas
FUNDOWN. Murcia

“ Me gustaría vivir junto con una amiga pero tendré que luchar, tratar de conseguirlo poco a poco, tendré que demostrar que lo puedo hacer”.

Raúl Tavira
FUNDOWN. Murcia

“ A la hora de empezar a vivir independiente en una Vivienda Compartida mis padres tenían miedo, mi madre se preocupa porque a veces no le cojo el móvil, y tiene miedo por si me pierdo cuando cojo el autobús, o que me pase algo malo. Tampoco me dejan salir de marcha con mis amigos sin mi mediadora porque tienen miedo.

A mi me gustaría irme a vivir con mi novia, pero mis padres no quieren porque cogen miedo, porque no se fían de mí”.

Pedro Jesús Rosell
FUNDOWN. Murcia

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de las familias y del movimiento asociativo

Padres y madres

PREGUNTA:

¿Hasta dónde estaría dispuesto a apoyar a su hijo/a para vivir de forma independiente?

- Hasta donde sea necesario. Vive independientemente en Vivienda Compartida desde hace dos años.
- Hoy por hoy mi pensamiento de apoyo hacia su vida independiente, es un reto en el que estamos en el camino. Sabemos que es difícil, que hay muchos problemas que afrontar. Pero lo principal es ponernos en marcha. Aunque tengo muchos miedos, muchas inseguridades. Pero que en mí día a día, las intentaré superar. Todas las nuevas experiencias nos presentan incertidumbres, dudas que por otro lado creo que son normales. Pues en todo esto está su futuro y esto como padres, es lo que más nos preocupa. Pienso que hay que apoyarles en todo lo que está a nuestro alcance.
- Hasta el máximo, mi aspiración es ver a mi hija viviendo sola o con algún amigo o pareja, sin que tenga necesidad de acudir a mí o de mi apoyo, aún cuando es difícil como madre tener la sensación que no te necesita.
- Para mí, lo cómodo no es tener a mi hija en casa sin complicaciones; no podría verla así. Necesita vivir, aprender, reír, tomar sus decisiones, con sus incertidumbres, tener la sensación de fracaso si se equivoca y la alegría y triunfo si lo ha hecho bien.

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de las familias y del movimiento asociativo

- Ha sido ella la que “ha tirado del carro” porque cada vez ha pedido un poquito más, y después un poco más... cada vez que inicia algo nuevo nos demuestra que es capaz de hacerlo con (los debidos apoyos) y que así es cada vez un poco más feliz y nosotros también.
- Estoy dispuesta a todo. Creo que necesita mucho demostrarse a sí misma que puede y es capaz, también pienso que bajo supervisión, que tal vez con el tiempo se puede ir bajando la guardia, sería ideal. Antes tenía miedo, creo que no estaba preparada para verla con una pareja y vivir con ella, ahora lo aceptaría si han tomado las precauciones necesarias para las relaciones sexuales protegiéndola, somos conscientes que tiene derecho a tenerlas y si no funciona la pareja saber decir no y seguir adelante como cualquier otra persona.
- Me da miedo que alguna vez me diga que quiere vivir en pareja. Pues ella me dice que quiere tener novio, hijos pero adoptados. Que quiere casarse por lo civil y otras por la iglesia (que es más bonito). Por supuesto con sus hermanos le gusta hablar del sexo, conmigo se corta, pero la veo tan indefensa, que pensar en todo ello me da bastante inquietud.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Descripción de situaciones de vulneración

La percepción de las familias y del movimiento asociativo

- Las madres no vamos a vivir siempre y esa es nuestra gran responsabilidad, preocupación.
- Él es quien más ha trabajado a lo largo de su vida para ser la persona que es y la que aspira y deseamos que sea. Su vida autónoma, su capacidad de tomar decisiones, su derecho a cometer errores y aprender de ellos, etc. desde mi punto de vista, sólo son posibles si su vida (de momento con apoyo) la controla y dirige él.
- Le apoyamos ya para vivir independiente.
- Creemos que estamos dispuestos a llegar hasta donde haya que llegar, porque vemos que es tan responsable que creemos que puede hacer una vida autónoma e independiente total.
- Hasta donde fuera necesario y un poco más, tanto en la economía como en el apoyo moral y afectivo.

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Lo que solicitamos

- Si tenemos derecho a decidir dónde queremos vivir, se nos tiene que respetar nuestra decisión
- Si necesitamos apoyo o ayuda para vivir donde queramos y con quien queramos, nos la tienen que dar y no encerrarnos en una residencia
- La familia no nos puede obligar a irnos a vivir a un sitio que no queremos
- Tenemos que usar los servicios de la comunidad como los usa todo el mundo y no ser excluidos por tener una discapacidad

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Actividades

1

Os sugerimos que, dado que existen distintas alternativas de vida adulta para las personas con discapacidad (vida en el hogar familiar, residencia, pisos tutelados, Viviendas Compartidas etc.) os informéis sobre ellas solicitando la colaboración de alguna persona perteneciente a los Servicios Sociales de vuestra comunidad.

2

Teniendo como referencia la información recopilada en la sesión mantenida con la persona experta de vuestra comunidad, elaborad un mural con los distintos modelos, en el cual podéis señalar:

- a) Rasgos fundamentales de cada modelo
- b) Aspectos positivos
- c) Aspectos negativos

No olvidéis que cuando hagáis cualquier valoración (positiva o negativa) de las distintas alternativas, debéis hacerlo tomando como punto de referencia el cumplimiento de la Convención.

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

Actividades

3

Puede resultar interesante que, una vez obtenida y debatida internamente toda la información, preparéis visitas a los distintos lugares sobre los que os habéis informado. Recordad, que puede resultar muy útil grabar las visitas y entrevistar a los responsables de la entidad, así como a sus usuarios. Si no os dan permiso para grabar, podéis tomar notas.

4

Por último, os sugerimos que, al igual que han hecho las personas que han participado en esta guía, en el apartado que hemos llamado “Lo que solicitamos”, recojáis por escrito vuestras peticiones, las difundáis y exijáis que los derechos que se recogen en la Convención sean cumplidos.